

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Pozoblanco**

Núm. 6.619/2012

Don Andrés Fierro Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que el este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio de reanudación del tracto sucesivo nº 306/2012 a instancia de D^a Rosario Moreno Herrero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de tres séptimas partes en pleno dominio y con carácter privativo de la finca rústica parcela de terreno, cultivo de secano, de condición indivisible, al sitio "Umbrías del Lupario", término de Pozoblanco, con una superficie de 5 hectáreas, 36 áreas y 77 centiárea, que linda al Norte con propiedad de D^a Petra Herrero García y el río Guadalbarbo, al Sur con D. Juan Herrero Muñ, y al este con D^a Petra Herrero García y el río Guadalbarbo y al oeste con tierras de D. Manuel Valverde Ramírez.

Fue adquirida -por título de herencia de sus padres-, mediante

escritura de aceptación de herencia de fecha 15 de marzo de 2012.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en cuanto a las tres séptimas partes, a nombre Anastasia, Antonio Pilar, Rosa, Concepción, Juan e Isabel Herrero Cerezo, una catorceava parte en plano domicilio y privativa cada uno, al tomo 246, libro 64, folio 57, finca nº 3.699, inscripciones 7^a, 8^a y 9^a. El resto correspondiente a cuatro séptimas partes, a nombre de la promotora siendo las inscripciones 7^a y 8^a las que se encuentran a nombre de persona distinta de inscripciones con más de treinta años de antigüedad.

Está catastrada a nombre de D^a Amparo Herrero Cerezo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos o causahabientes de los titulares registrales y de cada titular catastral cuyos nombres y domicilios se desconocen y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 5 de octubre de 2012.- El Juez, firma ilegible.